En la Villa de Caravaca a siete de Noviembre de
mil y seiscientos y ocho años, estando en el Consejo de Vecinos y Ayuntamiento de
esta Villa, como lo han de hacer y acostumbrado a hacer y tratar las
cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y bien y utilidad de
esta República, se hallaron presentes los Señores D. Diego Alfonso
de Zarate Señor de esta Villa y D. Alonso
D. Diego Muñoz Sanz Navarro de la Cerda Alguacil =
D. Diego Ximenez Omeres y Marín =
D. Diego de Orbe y Plaza =
D. Joseph Plaza de Robles =
D. Fernando Lopez Orti =
D. Luis de Sema Hagenaz =
D. Alonso Perez Pozo
D. Simon de Ladero y Mendoza
D. Alonso Marín Ermosilla Regidores de esta Villa, la se
junta otro el D. Juan Ramirez Alderete tenente de
D. Gaspar Muñoz Caballero de Calatrava y Desesor por
cuanto esta Villa es tan grande y tiene el Alcalde mayor del Gran
Prior y otro ordinario alcaldes y Regidores, y por los muchos
negocios y pleitos que se ven y tratan como la falta de Escribanos de que
se ven en el dicho, se acordó y ordenó que se pida y suplique
Vecinos a esta Villa tantos oficios que están cercados Escribanías
de Cartas y Salarios, se de poder a D. Gaspar de la Cueva Regidor de
esta Villa de Madrid para que representando todas las
cosas que esta acordado para no poder dar sus faltas. Pidas
ante Su Magd. R.a de su Consejo y Contaduría Mayor de
Hacienda de el Rey y perdone lo que han dado en el
de Remitir luego y el Correo que lo muchos que están las gente